



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 10 de marzo de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado de personas suplentes que pasan a beneficiarios de la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación (R.2.a Modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 23 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional complementaria de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Reunida la Comisión de Investigación en su sesión N.º. 260/36 de 18 de febrero de 2026, se procedió a aprobar la adjudicación de las ayudas, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria.

Por Resolución de 19 de febrero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de adjudicación de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Resolución de 06 de marzo de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado de adjudicación definitiva que pasan a beneficiarios de la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación (R.2.a Modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Habiéndose producido la renuncia de un beneficiario en la Rama de Conocimiento de Ciencias y, en virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Hacer público el listado de personas suplentes que pasan a beneficiarios de la convocatoria (Anexo I).

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CSV : UJAPFIR-5c2a-ef94-2976-e0b3-c717-94e9-92bf-926e
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>
FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/03/2026 10:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/03/2026 10:44)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TERCERO. La ayuda se abonará de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria.

CUARTO. En ningún caso el disfrute de estas ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Jaén

QUINTO. La fecha de inicio de las actividades de colaboración comenzara a partir del día 11 de marzo de 2026, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días como renuncia a la ayuda.

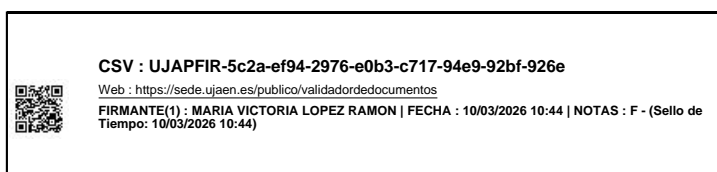
SEXTO. La persona beneficiaria está obligada a cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.

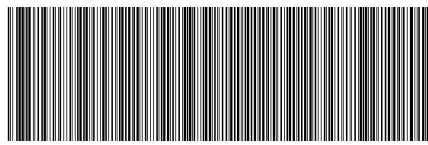
Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





ANEXO I- LISTADO DE SUPLENTE QUE PASAN A SERBENEFICIARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE	ACCESO	RAMA DE CONOCIMIENTO	NOTA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS POR BECA DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO EN CURSOS ANTERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
663	SUAREZ PESANTEZ, PAOLA BELEN	MÁSTER	CIENCIAS	7,70	-	7,70	BENEFICIARIA



CSV : UJAPFIR-5c2a-ef94-2976-e0b3-c717-94e9-92bf-926e
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>
 **FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/03/2026 10:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/03/2026 10:44)**